

GUÍA DE TRÁMITE

Trámite	Talonario de Recetas Oficiales de Estupefacientes para Clínicas sin Farmacia Habilitada.
Descripción	Requisitos a presentar en el Departamento de Farmacia para efectuar el retiro de talonarios de Recetas Oficiales de Estupefacientes para Clínicas sin Farmacia Habilitada. (Art. 29 y 30 Decreto N° 701/72)
Responsable	Farmacéutica Irma Inés Mango. Jefa Departamento de Farmacia.
Email	deptofarmacia@mendoza.gov.ar
Teléfonos	0261-4234715 / 0261-4255062
Oficina	Rondeau 50, 2do Piso, Ciudad de Mendoza. CP: M5500CCB
Horario	Lunes a Viernes de 8 Hs. a 13 Hs.
Requisito del Trámite	Nota solicitando el Talonario de Recetas Oficiales de Estupefacientes para Clínicas sin Farmacia Habilitada, indicando propiedad del establecimiento, Director Medico Titular y Director Medico Reemplazante. Resolucion de Habilitación de la Clínica por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte. Autorización para retirar Talonario expedida por el Director del establecimiento.
Arancel Resol. N° 2899/2020	\$303.-
Observaciones	En la próxima entrega debe presentar el talonario usado para la auditoría correspondiente sin excepción.
Solicitud	No

REVISIÓN: 01-2021